

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

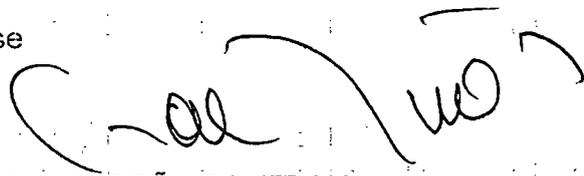
21 FEB. 2024

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Aceptar la renuncia al poder conferido por parte de Ivonne del Carmen Ramírez Calderón a la Dra. Catalina Hernández Prada.
2. Se le insta al promotor que los estados financieros deben ser remitidos en archivo adjunto formato pdf y no a través de link como se allegaron.
3. Se requiere al promotor para que allegue el cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 14 de noviembre de 2019 num. 6.
4. Del proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos a voto presentados por el deudor, se corre traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días.
5. Del estado de los inventarios arrimados por el solicitante al presentar la solicitud de admisión a este trámite, córrase traslado a los interesados por, el término de diez (10) días

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 16 Hoy 22 FEB. 2024 El Srío.</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA</p>
--